



PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No.1719402834 y del pasaporte dominicano No.SC0740689, a fin de que por sí sola, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc., frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ



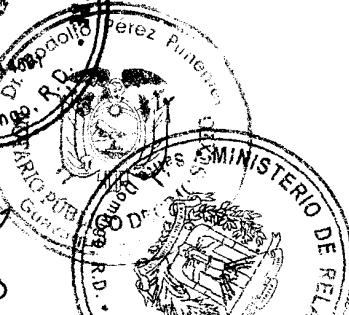
Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRÉ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenérsele enterá fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DOCE) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltrén
Notario Público

República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento se corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Cancelados los mismos correspondientes.

01/02/2011 13:43

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CÓDIGO:





REPUBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX**

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: ALTAGRACIA MARTINEZ
Has been signed by PAULINO
3. Actuando en calidad de: ENCARGADA DE SECCIÓN,
Acting in the capacity of REGISTRO Y CONTROL DE
FIRMAS
4. Llevando el sello/timbre de: PROCURADURIA GENERAL DE
Bears the seal/stamp of LA REPUBLICA

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo 6. El: 02/02/2011
At Date

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By

8. No: 2011-19720

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte
de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser
legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo

Número 2386, de Marzo 31 del 1.978;

DOY FE que la fotocopia precedente

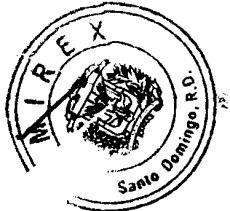
que consta de 2 fojas es
exacta al documento que se me

exhibe:

Guayaquil, 02 JUN. 2011



Dr. T. Pérez Piñerola
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

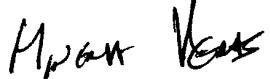


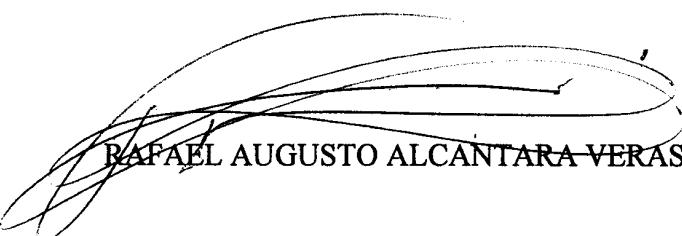
PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc., frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.


RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA


ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

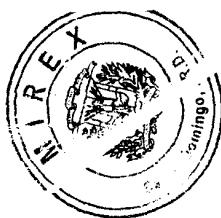

RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS

Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRÉ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCÁNTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenerse fe en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré
Notario Público

01/02/2011 13:13
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CÓDIGO:

Procuraduría General de la República
Se certifica que la firma insertada en el presente documento
se corresponde con la identidad del funcionario correspondiente.
Martinez Paulino
Control de Firmas, Distrito Nacional



REPUBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX**

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**
Has been signed by

3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION,
REGISTRO Y CONTROL DE
FIRMAS**
Acting in the capacity of

4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA**
Bears the seal/stamp of

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo **6. El: 02/02/2011**
At Date

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By

8. No: 2011-19722

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature



En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente. numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe: 02 JUN. 2011

Guayaquil,
Dr. T. J. Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Círculo Guayaquil